

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

- 5567** *Resolución de 27 de mayo de 2014, de la Presidencia de la Junta Electoral Central, de designación de Vocales no judiciales de la Junta Electoral Provincial de Illes Balears, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.b) y 17.a) de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, en relación con las elecciones de Diputados al Parlamento Europeo de 25 de mayo de 2014.*

La Junta Electoral Central, mediante Acuerdo de 8 de mayo de 2014, publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo de 2014 relación de los Vocales no judiciales de las Juntas Electorales Provinciales nombrados por la misma a los que se refiere el artículo 10.1.b) de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, en relación con las elecciones de Diputados al Parlamento Europeo convocadas por Real Decreto 213/2014, de 31 de marzo, a celebrar el 25 de mayo de 2014.

Habiendo renunciado con fecha 27 de mayo a su nombramiento como Vocales no judiciales de la Junta Electoral Provincial de Illes Balears don Francisco Mercadal Alabern y doña Mercedes Garrido Rodríguez, esta Presidencia, en virtud de delegación de la Junta Electoral Central, ha acordado nombrar nuevos Vocales no judiciales de la citada Junta Electoral Provincial de Illes Balears, para las elecciones de Diputados al Parlamento Europeo de 25 de mayo de 2014, a los propuestos por la misma, don Juan Carlos Escribano Herruzo y don Eduard Vila Riera.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2014.–El Presidente de la Junta Electoral Central, Carlos Granados Pérez.